



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2023/GPREPRE

MEMORIA DE ALCALDÍA **EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL** **PARA EL EJERCICIO 2024**

INTRODUCCIÓN:

La Alcaldesa que suscribe, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley antes citada, formula la presente Memoria Explicativa del contenido del Proyecto de Presupuesto General para el año 2024 y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto municipal del ejercicio anterior.

En Septiembre de 2020, y por acuerdo del Consejo de Ministros, se solicitó al Congreso de los Diputados que valorase si en España concurrían las circunstancias excepcionales previstas en el Artículo 135.4 de la Constitución Española: "Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados" y en el mismo sentido el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera, lo que se aprobó por la mayoría absoluta del Congreso teniendo en cuenta la incidencia social y económica padecida por la situación provocada por el Covid-19, quedando suspendidas las reglas fiscales.

Esta petición y posterior votación también se produjo en 2021 y 2022 para los presupuestos de los años siguientes, es decir, para los presupuestos de los años 2022 y 2023.

La eliminación temporal de las reglas fiscales supone que la exigencia de destinar el superávit para reducir deuda, aun siendo deseable, *quedará en suspenso en estos años*. La consecuencia más

relevante a nivel local es que permitió que todos los ayuntamientos pudiesen utilizar sus remanentes de tesorería tanto en inversiones como en gasto corriente.

Los 3 últimos presupuestos del anterior Gobierno en Almassora han confiado en el remanente de tesorería para gastos generales, que provenía de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior para complementar partidas del capítulo 2 de gastos (gastos en bienes corrientes y servicios) iniciadas con importes que poco tenían que ver con la realidad, pero con la certeza de que podrían incrementarse con modificaciones de crédito posteriores y financiadas con el remanente de tesorería para gastos generales.

En la fecha en la que se conforma esta memoria y este presupuesto, no está prevista la suspensión de las reglas fiscales para el próximo año y esta circunstancia ha marcado la confección del presupuesto del Ayuntamiento de Almassora para 2024, con especial atención a principios de prudencia financiera y a las necesidades anuales reales de cada una de las partidas que lo componen.

GASTOS PRESUPUESTADOS

El presupuesto de gastos totales asciende a la cantidad de 40.339.104,95 € con incremento del 10,38% sobre el presupuesto de gastos del año anterior, desglosándose en los distintos capítulos como sigue.

GASTOS 2024		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	12.137.086,79 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	12.049.499,35 €
3	GASTOS FINANCIEROS	101.847,96 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.235.349,18 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	27.623.783,28 €
6	INVERSIONES REALES	11.692.473,21 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	11.692.473,21 €
	OPERACIONES NO FINANCIERA	39.316.256,49 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.017.848,46 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	1.022.848,46 €
	TOTALES	40.339.104,95 €



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2023/GPREPRE

La estimación de mejora salarial de los trabajadores del Ayuntamiento, a falta de los PGE, se estima y se presupuesta en un 2,5% para 2024, igualando la subida a la ordenada en los PGE del año 2023.

En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes, se constata un incremento de 1.274.523,26 €, es decir, del 11,83% respecto al año 2023.

La situación que hemos encontrado en cuanto a mantenimiento de servicios públicos sin contrato en vigor es preocupante, por lo que es intención de esta Alcaldesa regularizar esta anomalía de la forma más rápida posible y actualizar contratos tales como el de limpieza de vías públicas, acceso, socorrismo, monitores y limpieza de instalaciones deportivas, servicio de grúa toda esta regularización supondrá un gran esfuerzo económico ya que se deberán de actualizar los costes de los mismos a las circunstancias actuales de mercado.

Es necesario que los nuevos contratos de servicios públicos contemplen las necesidades de la ciudadanía y de su bienestar, por lo que en los nuevos pliegos de condiciones se contemplan mejoras en cuanto a mayor frecuencia de limpieza, mayor dotación de personal, medios de seguimiento y control de las actuaciones, maquinaria respetuosa con el descanso de las personas y con el medio ambiente, ampliación de horarios de las instalaciones deportivas, etc..

A modo de ejemplo en cuanto a esfuerzo económico:

Contrato de limpieza de vías públicas, que pasa de 493.000 € anuales con un contrato caducado en la actualidad, a una nueva licitación con una duración prevista de 9 años e importe de licitación máximo anual de 860.000 €, es decir, un importe de 7.740.000 € para el periodo de duración estimado.

Contrato de acceso, limpieza, monitores, etc.. de instalaciones deportivas, que pasa de un coste aproximado anual de 620.000 €, contrato caducado en la actualidad, a una nueva licitación con una duración máxima de 4 años y un importe máximo anual de 832.000 €, es decir, 3.328.000 € para el total de la duración estimada.

Contrato de limpieza de las instalaciones educativas locales, contrato que vence en Abril de 2024, pasará a contratación con una duración máxima de 4 años e importe máximo anual de 582.000,00€, lo que supone 2.328.000,00 € para la totalidad del contrato.

Especial mención ha de tener el mayor coste de recogida y eliminación de residuos. Se asumirá desde el Ayuntamiento el total incremento del servicio para 2024, lo que supone no trasladar a la ciudadanía la cantidad adicional de 1.604.000,00 €.

También la *ley 7/2022 de 8 de Abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular*, en su *artículo 93*, establece un coste adicional por eliminación de residuos en vertedero de la fracción resto de 30€/Tm. y además, 11,38€ Tm. por la emisión de gases efecto invernadero. Este coste adicional asumido por las arcas municipales supone una cantidad trimestral aproximada de 80.000€. Para poder liberar estas cantidades económicas y destinarlas a otras necesidades exigidas por la ciudadanía resultará clave disminuir la fracción resto de la recogida de residuos y la separación en origen de todas las demás fracciones: papel y cartón, envases y vidrio, pero especialmente de la fracción orgánica.

Con todo ello, el coste total del servicio de recogida y tratamiento de residuos y ecoparque se sitúa en 3.214.000 € en 2024 y está prevista la recaudación por la tasa de recogida de residuos urbanos por importe de 1.610.000 €.

En el capítulo 6 de gastos (inversiones reales) no se incorporan inversiones más allá de la estimadas como necesarias por este Gobierno y las aportadas por la ciudadanía. Se ha dado continuidad a las inversiones previstas en años anteriores afectadas por subvenciones de la Generalitat Valenciana, Fondos Next Generation o FEDER, que financian total o parcialmente actuaciones de mejora de accesibilidad y movilidad sostenible, estructuras educativas, mejoras en polígonos y reformas de edificios municipales con el fin de mejorar la eficiencia energética y la accesibilidad.

Adicionalmente se contemplan las iniciativas más votadas en la participación ciudadana puesta de manifiesto en los presupuestos participativos, la construcción de nuevos nichos en el cementerio y estudios técnicos iniciales para la remodelación de la Avda. José Ortiz, edificio polifuncional en la playa y apertura de la Avda. Mediterránea.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2023/GPREPRE

ANEXO DE INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO					
Proyecto	Denominación	2024	Partida		
21.002	DUSI Mejora Corell	4.846,05	14	1532	619
21.003	DUSI Mejora Fátima	1.992,07	14	1522	632
21.004	DUSI Mejora Pío XII	1.108,32	14	1532	619
21.009	La Vila (fase 3)	448.126,92	14	1532	619
21.015	Proyecto nuevo pabellón	210.000,00	14	3422	622
21.017	Apertura nuevo tramo Avda Mediterránea	28.534,43	14	1532	600
21.020	DUSI Movilidad sostenible en avda. Castellón	2.529,88	14	1532	619
21.021	Reparación goteras pabellones A y B	200.000,00	14	3422	632
21.039	Ejecución sentencia parcela c/ Cabanes ,17	208.847,77	14	151	600
22.002	EDIFICANT Reformas CEIP Cardenal Cisneros	537.176,48	18	321	650
22.039	MRR Implantación Nuevas recogidas separadas de biorresiduos y mejora de las existentes	1.789.397,56	09	1621	6*
22.066	EDIFICANT IES Álvaro Falomir	6.395.586,97	18	322	650
23.002	Polígono SUPOI-6	190.846,54	14	1532	619
23.003	Polígono SUPOI-8	763.622,87	14	1532	619
23.048	MRR Actuación integral sobre la Casa de la Cultura	500.000,00	14	333	632
24.001	Plan avanza. Nichos cementerio.	200.000,00	14	164	622
24.002	Presupuestos participativos. Plantación árboles vía Verde.	40.000,00	14	172	609
24.003	Presupuestos participativos. Mejoras parques infantiles y cerramientos	40.000,00	22	171	619
24.004	Presupuestos participativos. Adecuación y reparación campo de fútbol Ben Afeli playa	40.000,00	14	3422	632
24.005	Sentencia Ben Afeli	49.857,35	14	151	600
24.006	Remodelación avda. José Ortíz	20.000,00	14	1532	619
24.007	Polifuncional Playa	20.000,00	14	933	622
	Total	11.692.473,21			

INGRESOS PRESUPUESTADOS

La cantidad establecida en el presupuesto de ingresos se ha calculado en base a los reconocimientos de derechos del ejercicio 2022 y su proyección a 31 de diciembre de 2023.

El presupuesto de ingresos totales asciende a la cantidad de 40.921.104,95 € con incremento del 11,97% sobre el presupuesto de ingresos del año anterior, desglosándose en los distintos capítulos como sigue:

INGRESOS 2024		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.416.600,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	742.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.765.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.228.326,40 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	490.000,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	28.641.926,40 €
6	ENAJENACION DE INV. REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.629.248,26 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	8.629.248,26 €
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	37.271.174,66 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	760.311,25 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.889.619,04 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	3.649.930,29 €
	TOTALES	40.921.104,95 €

Respecto a los ingresos, se han establecido con principios de prudencia y rigurosidad para conformar un presupuesto con el obligado superávit producido por la contratación de financiación ajena que afecta a la actuación integral en la Casa de la Cultura, inversión cofinanciada con Fondos Next Generation. Este superávit de 582.000 € quedará afectado en el año 2025 a la segunda anualidad de esta construcción.

Las cuentas municipales de 2024 absorben todos los incrementos económicos de las prestaciones de servicios y suministros sin repercusión alguna para la ciudadanía.

La mayor cuantía esperada de los ingresos por tasas (capítulo 3) del presupuesto de ingresos no se debe a ningún aumento de aportaciones de particulares, sino a la previsión de mayores ingresos por el inicio de un Plan de Inspección que intenta regularizar la situación tributaria de un determinado sector empresarial sin afectar a otro tipo de empresas ni a particulares. Esta tasa municipal grava la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales por parte de las empresas suministradoras de interés general y la tasa está fijada en el 1,5% de los ingresos sobre la facturación a sus clientes en el municipio.

Las subvenciones procedentes de otras administraciones supramunicipales como son el Estado, la Generalitat Valenciana, la Diputación Provincial y la Unión Europa, en sus distintas modalidades, se han convertido en un tipo de financiación estructural que están afectas a desarrollos concretos.

Es preceptiva la actualización de conocimientos en materia de subvenciones, control tanto técnico como administrativo en cuanto a procedimientos, legalidad, temporalidad y cumplimiento de



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2023/GPREPRE

plazos para llevar a buen término los proyectos que merezcan esta aportación de financiación. Aun así, es imprescindible concretar la conveniencia de las solicitudes atendiendo a la dimensión de este Ayuntamiento, de sus posibilidades económicas y de la necesidad de las inversiones. A tal efecto y a través de un programa para la gestión de Fondos Europeos, se ha incorporado un nuevo puesto de trabajo de ADL.

La próxima convocatoria de fondos europeos a través del Programa para el despliegue de Estrategias Territoriales Integradas (ETI) supone una gran oportunidad de financiación para realización de distintas actuaciones de desarrollo urbano sostenible e integrado, para conseguir la Almassora que todos queremos: accesible, solidaria, sostenible, inclusiva e integradora, energéticamente eficiente, generadora de empleo y oportunidades, respetuosa con su historia y sus tradiciones y participativa, por ello es de vital importancia preservar la capacidad financiera y que las obligaciones de la carga de la deuda actuales no nos impidan acceder a nuevas convocatorias de subvenciones de otras administraciones.

ESTADOS DE PREVISIÓN DE LA RESIDENCIA DE 3ª EDAD "VICENTE VILAR MORELLÁ" S.A.M.

Las previsiones de Gastos de la S.A.M. se sitúan en un total de 1.937.526,47 €, estimándose unos Ingresos de 1.955.710,19 €, por lo que su presupuesto se presenta equilibrado.

GASTOS 2024		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.582.532,31 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	354.994,16 €
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5	FONDO DE CONTINGENCIA	
	OPERACIONES CORRIENTES	1.937.526,47 €
6	INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	OPERACIONES DE CAPITAL	
	OPERACIONES NO FINANCIERA	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	OPERACIONES FINANCIERAS	
	TOTALES	1.937.526,47 €

INGRESOS 2024		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.955.710,19 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	
	OPERACIONES CORRIENTES	1.955.710,19 €
6	ENAJENACION DE INV. REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	OPERACIONES DE CAPITAL	
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	OPERACIONES FINANCIERAS	
	TOTALES	1.955.710,19 €



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2023/GPREPRE

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía considera que ha dado cumplimiento a lo establecido en el apartado a) del artículo 168.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

Almassora, a 27 de noviembre de 2023

La alcaldesa

27/11/2023

María Tormo Casañ